



JOSÉ LUIS TAMAYO
G. A. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

José Luis Tamayo, 14 de febrero de 2023

CONVOCATORIA # 006- 2023
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA - FEBRERO 2023
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
JOSÉ LUIS TAMAYO

Señora
Mishel De La Cruz Rocafuerte
G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
Presidenta

Señor
Pedro Chalén Silvestre
G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
Vicepresidente

Señor
Hugo Barrera Peña
G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
Vocal principal

Señor
Juan Perero Tomalá
G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
Vocal principal

Señor
Oswaldo Basilio Tigrero
G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
Vocal principal
Ciudad. -

De mis consideraciones:

De conformidad con el artículo No. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se convoca a ustedes a la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al mes de febrero 2023, la misma que se efectuará el miércoles, 15 de febrero de 2023 a las 10:00 de la mañana en la Sala de Sesiones del G.A.D Parroquial Rural de José Luis Tamayo para tratar el siguiente Orden del Día:



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

1. *Constatación del Quórum Reglamentario.*
2. *Aprobación del Orden del Día para la presente sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo.*
3. *Análisis y aprobación del Informe de necesidad para la organización del evento social y recreativo Carnaval 2023 en la parroquia José Luis Tamayo.*

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



firmado electrónicamente por:
**MISHEL ROSALIA DE
LA CRUZ ROCAFUERTE**

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte
G.A.D PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
Presidenta

C.c. Archivo



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

José Luis Tamayo, 14 de febrero de 2023

CONVOCATORIA # 006 - 2023

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA - FEBRERO 2023
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIA

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---------------------------------|-----------------|-------|
| MISHEL DE LA CRUZ ROCAFUERTE | PRESIDENTA | |
| PEDRO CHALEN SILVESTRE | VICEPRESIDENTE | |
| HUGO BARRERA PEÑA | VOCAL PRINCIPAL | |
| JUAN PERERO TOMALÁ | VOCAL PRINCIPAL | |
| OSWALDO BASILIO TIGRERO | VOCAL SUPLENTE | |

De conformidad con el artículo No. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se convoca a ustedes a la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al mes de febrero 2023, la misma que se efectuará el miércoles, 15 de febrero de 2023 a las 10:00 de la mañana en la Sala de Sesiones del G.A.D Parroquial Rural de José Luis Tamayo para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Aprobación del Orden del Día para la presente sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo.
3. Análisis y aprobación del Informe de necesidad para la organización del evento social y recreativo Carnaval 2023 en la parroquia José Luis Tamayo.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte
G.A.D PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
Presidenta



C.c. Archivo



JOSE LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

José Luis Tamayo, 15 de febrero de 2023

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA - FEBRERO 2023
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE JOSÉ LUIS TAMAYO

REGISTRO DE ASISTENCIA
miércoles, 15 de febrero de 2023

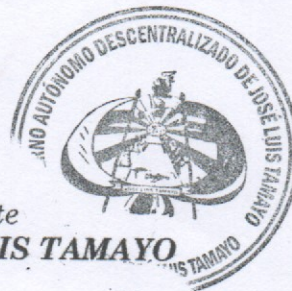
| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---------------------------------|-----------------|-------|
| MISHEL DE LA CRUZ ROCAFUERTE | PRESIDENTA | |
| PEDRO CHALEN SILVESTRE | VICEPRESIDENTE | |
| HUGO BARRERA PEÑA | VOCAL PRINCIPAL | |
| JUAN PERERO TOMALÁ | VOCAL PRINCIPAL | |
| OSWALDO BASILIO TIGRERO | VOCAL PRINCIPAL | |

De conformidad con el artículo No. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se convoca a ustedes a la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al mes de febrero 2023, la misma que se efectuará el miércoles, 15 de febrero de 2023 a las 10:00 de la mañana en la Sala de Sesiones del G.A.D Parroquial Rural de José Luis Tamayo para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Aprobación del Orden del Día para la presente sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo.
3. Análisis y aprobación del Informe de necesidad para la organización del evento social y recreativo Carnaval 2023 en la parroquia José Luis Tamayo.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte
G.A.D PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
Presidenta



C.c. Archivo



JOSE LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

ACTA # 006- 2023
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
MES DE FEBRERO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

José Luis Tamayo, 15 de febrero de 2023

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

En la Parroquia de José Luis Tamayo – Provincia de Santa Elena, a los quince días del mes de febrero de dos mil veintitrés, siendo las diez horas con treinta minutos de la mañana, previa convocatoria al amparo de lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial en su art.319, se reúne la Segunda Sesión Extraordinaria del mes de febrero 2023, estando presentes la Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte, Presidenta del Gobierno Parroquial Rural de José Luis Tamayo y el Sr. Pedro Chalen Silvestre, Vicepresidente del Gobierno Parroquial Rural de José Luis Tamayo, asisten también el Sr. Hugo Barrera Peña, Sr. Juan Carlos Perero y Sr. Oswaldo Basilio Tigrero, vocales principales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo.

Lcda. Yeline González Luna - Secretaria - Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte, Presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, Sr. Pedro Chalen Silvestre, Vicepresidente del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, Sr. Hugo Barrera Peña, Sr. Juan Carlos Perero y Sr. Oswaldo Basilio Tigrero, vocales principales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, tengan ustedes muy buenos días.

Siendo las diez horas con treinta minutos de la mañana y de conformidad con el artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se ha convocado a la Segunda Sesión Extraordinaria, correspondiente al mes de febrero 2023 que se está realizando el día de hoy miércoles, 15 de febrero de 2023 a las 10:30 de la mañana con el siguiente orden del día.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÒRUM

Lcda. Yeline González Luna – Secretaria. - Con la autorización de la presidenta del Gad parroquial rural de José Luis Tamayo pasará a tomar la asistencia de los presentes.



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

| | |
|--|-----------------|
| <i>Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte</i> Presidenta | <i>Presente</i> |
| <i>Sr. Pedro Chalen Silvestre</i> Vicepresidente | <i>Presente</i> |
| <i>Sr. Hugo Barrera Peña</i> Vocal principal | <i>Presente</i> |
| <i>Sr. Juan Carlos Perero Tomalá</i> Vocal principal | <i>Presente</i> |
| <i>Sr. Oswaldo Basilio Tigrero</i> Vocal principal | <i>Presente</i> |

Lcda. Yeline González Luna - Secretaria.- Habiendo cinco presentes de los convocados presidenta, queda constatado el Quórum de esta sesión reglamentaria.

Como segundo punto;

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

Lcda. Yeline González Luna - Secretaria.- Procedo a dar lectura de todo el orden del día de la sesión:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Aprobación del Orden del Día para la presente sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo.
3. Análisis y aprobación del Informe de necesidad para la organización del evento social y recreativo Carnaval 2023 en la parroquia José Luis Tamayo.

Lcda. Yeline González Luna - Secretaria.- Por mayor votación para la aprobación del orden del día de la presente sesión extraordinaria.

| | |
|--|-----------------|
| <i>Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte</i> Presidenta | <i>Aprobado</i> |
| <i>Sr. Pedro Chalen Silvestre</i> Vicepresidente | <i>Aprobado</i> |
| <i>Sr. Hugo Barrera Peña</i> Vocal principal | <i>Aprobado</i> |
| <i>Sr. Juan Carlos Perero Tomalá</i> Vocal principal | <i>Aprobado</i> |
| <i>Sr. Oswaldo Basilio Tigrero</i> Vocal principal | <i>Aprobado</i> |



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Por unanimidad de votos de los vocales, se aprueba el orden del día para la segunda sesión extraordinaria del Gad Parroquial Rural de José Luis Tamayo, celebrada el miércoles, 15 de febrero de 2023.

A continuación:

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE NECESIDAD PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO SOCIAL Y RECREATIVO CARNAVAL 2023 EN LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO.

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta. - Compañeros vocales, señor vicepresidente, haciendo una remembranza al año anterior, exactamente el primer día de carnaval día domingo se realizó una actividad, en ese entonces con el compañero Oswaldo y con la organización del Gobierno parroquial hicimos la actividad por medio de gestión, se consiguió las cintas, los obsequios y comprometiendo a los grupos culturales en poder colaborar en estos eventos culturales y desarrollar esta actividad por medio de gestiones.

Indicarles que en ese entonces estaba en mejores condiciones la amplificación pero esta vez queremos dar un mayor realce, recordemos que dentro del POA 2023, en el presupuesto participativo 2023 que aprobamos en el mes de diciembre hay un rubro general establecido para las actividades culturales, turísticas y deportivas, ya que siempre realizamos estas actividades en el mes de diciembre.

Cabe resaltar que es importante poder dar realce a esta actividad este año y dejarla ya institucionalizada, es decir instaurada para que en la siguiente administración cuando sea la construcción de su POA quede ya instaurada esta actividad para que todos los años se pueda seguir realizando con mayor intervención y mayor importancia, ya que no sólo se genera el tema de la cultura sino de la economía y dejar asentado nuestras tradiciones y cultura a nivel de la parroquia.

Cabe recalcar que toda institución para poder concretar un proyecto nace de una planificación y agradezco a nuestra técnica Jèssica quién es quien realiza los proyectos en base a su conocimiento y de una estructura que determina el Sercop para poder ejecutar estos presupuestos, en donde para llevar a un proyecto a la ejecución tiene que ser analizado y luego aprobado con alguna observación que se tenga y luego ponerlo en práctica que sería el día domingo 19 de febrero, que es el primer día de carnaval.

Compañeros está establecido realizar un desfile cultural y luego de eso en la noche poder elegir a la señorita carnaval 2023 dentro de las representantes de los grupos culturales, nos es con traje de gala, ni trajes de baño, sino con el traje del grupo



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

cultural que representa para que resalte el tema cultural de la parroquia y también se presentaran los grupos culturales correspondientes.

Tnlga. Jèssica Tigrero Tigrero – Coordinadora de Planificación y Proyectos sociales.- *Buenos días con todos, el presente documento que ustedes recibieron es el informe de necesidad con el formato que establece el Sercop, servicio de contratación pública para todos los procesos de contratación ya sean de bienes o servicios; en este caso el informe de necesidad para la contratación de una organización de evento social, cultural y recreativo que tiene la finalidad de conservar la identidad cultural que tenemos en la parroquia José Luis Tamayo.*

El presente informe logra sustentar la contratación de este servicio a través de seis ítems que es de planificación, logística, dirección; es decir si va dirigido a la comunidad o sólo a grupos culturales, clases de contratación que será de un solo día, ya que se va a ejecutar en un tiempo determinado, el beneficio en realidad es más que nada para la comunidad, mantener viva a través de las generaciones nuestras culturas y tradiciones, en realidad las tradiciones en el Ecuador muchas veces son adoptadas de otras culturas o por el intercambio cultural que se plantea a nivel de todo el territorio; sin embargo sabemos que después del carnaval viene un rito religioso que prácticamente es lo que queremos involucrar tanto la cultura como la religión.

Las manifestaciones culturales siempre van hacer la forma de expresar la cultura de un territorio, entonces el proyecto está enfocado en promover modelos culturales, tal como lo indicó la presidenta mediante una planificación, se puede dejar instalada esta actividad como una de las principales que desarrollaría el Gobierno parroquial, lo que se quiere lograr con esto a más de las diferentes culturas, es la convivencia de nuestros ciudadanos en actividades que plasmen su actividad social.

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta. - *La finalidad del proyecto es que en la próxima administración, justamente va a contar con los representantes que fueron electos, con el compañero Juan Carlos como presidente y el compañero Hugo como vocal y que dentro de la construcción de su Plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2023-2027 este proyecto ya quedé inmerso e instaurado y de que todos los años esta actividad debe realizarse para las fiestas del carnaval y aun así cada año se debe ir mejorando, esto ya dependerá de la administración y de las autoridades competentes, compañeros queda abierto el diálogo por si tienen alguna duda e inquietud para que ustedes puedan solventar y sobre todo dejar establecido que no estamos viendo más allá de las competencias que tenemos en el Cootad, de las atribuciones de nuestra junta parroquial que establece impulsar actividades culturales, tradiciones, costumbres y actividades deportivas dentro de nuestra comunidad.*



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Sr. Juan Carlos Perero Tomalà – Vocal principal.- Buenos días compañeros, me gustaría que también se hubiera involucrado a la parte deportiva y a la parte religiosa porque hace poco estaba conversando con el padre Fabián Barba y me decía porque no buscar las formas de atraer al turismo y justamente esto va a incrementar la parte económica de nuestros emprendedores que ahora están de que unos venden y otros no, los \$800 dólares que usted dice mi estimada presidenta no se ha incrementado porque he visto que en otros GAD's gastan más recursos que los nuestros, parece que a nosotros nos da pena gastar; sin embargo, cuando la gente ve que hay un desarrollo de actividad o de turismo los tamayense no se van a quejar por eso.

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta. - Esta actividad se había considerado que se realice frente al GAD, en alquilar una tarima frente al GAD porque daríamos el impacto en mejorar la economía al Paseo Los Samanes uno y dos, así como hicimos el evento de la encendida del árbol, que nos ayuden los chicos de mantenimiento en cortar unas ramas de los árboles que están impidiendo un poco la luz en el sector para hacerlo aquí al frente del Gad, con eso motivamos e impulsamos el tema económico y productivo del paseo Los Samanes uno y dos.

Sr. Oswaldo Basilio Tigrero – Vocal principal.- Hacerles la invitación a todas las organizaciones de la parroquia que se unan justamente a estas fiestas de carnaval, también involucrar a la banda de guerra, ya que hay una aquí en la parroquia que es unificada, lo que dijo Juan Carlos en el tema de presupuesto señora presidenta nos va a quedar corto, más o menos sería \$1.000,00 dólares, queremos que resalte y que la gente hable bien de la organización que usted está haciendo, para mayor realce no sé si se podrá poner parlantes cada tres cuerdas para que los grupos folklóricos lleguen bailando, ya que ellos no pueden contar con el recurso del parlante pero tienen la intención de bailar, además por ser grupos culturales es lo primero que van a pedir que es la música.

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta. - Está a consideración de ustedes el Análisis y aprobación del Informe de necesidad para la organización del evento social y recreativo Carnaval 2023 en la parroquia José Luis Tamayo.

Lcda. Yeline González Luna - Secretaria. - Se procede a la votación para el Análisis y aprobación del Informe de necesidad para la organización del evento social y recreativo Carnaval 2023 en la parroquia José Luis Tamayo.

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta.- Con las observaciones que han hecho los compañeros con cada una de sus ideas, nos hemos dado cuenta que el valor del mercado sea considerado con un valor de \$3000,00 dólares, con todas estas observaciones y consideraciones, Aprobado.



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Sra. Pedro Chalèn Silvestre – Vicepresidente.- Con las consideraciones de todos los vocales, Aprobado.

Sr. Hugo Barrera Peña – Vocal principal.- Aprobado.

Sr. Juan Carlos Perero Tomalá – Vocal principal.- Aprobado.

Sr. Oswaldo Basilio Tigrero - Vocal principal.- Que este año sea un impulso para esta nueva administración y que se inyecte más rubro para esta actividad, Aprobado.

| | |
|--|----------|
| Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte Presidenta | Aprobado |
| Sr. Pedro Chalen Silvestre Vicepresidente | Aprobado |
| Sr. Hugo Barrera Peña Vocal principal | Aprobado |
| Sr. Juan Carlos Perero Tomalá Vocal principal | Aprobado |
| Sr. Oswaldo Basilio Tigrero Vocal principal | Aprobado |

Lcda. Yeline González Luna – Secretaria.- Habiendo 5 votos a favor, se procede al resumen de la votación para el Análisis y aprobación del Informe de necesidad para la organización del evento social y recreativo Carnaval 2023 en la parroquia José Luis Tamayo.

| | |
|--|---------|
| Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte Presidenta | Aprueba |
| Sr. Pedro Chalen Silvestre Vicepresidente | Aprueba |
| Sr. Hugo Barrera Peña Vocal principal | Aprueba |
| Sr. Juan Carlos Perero Tomalá Vocal principal | Aprueba |
| Sr. Oswaldo Basilio Tigrero Vocal principal | Aprueba |

Por unanimidad de votos de los vocales, se aprueba el Informe de necesidad para la organización del evento social y recreativo Carnaval 2023 en la parroquia José Luis Tamayo.



JOSÉ LUIS TAMAYO
G. A. D. PARROQUIAL

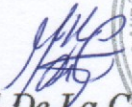
REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

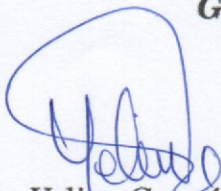
El Gobierno Autónomo Descentralizado según las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 323:

Resuelve:

1. Por unanimidad de votos de los vocales, aprobar el orden del día para la segunda sesión extraordinaria del Gad Parroquial Rural de José Luis Tamayo, celebrada el miércoles, 15 de febrero de 2023.
2. Por unanimidad de votos de los vocales, aprobar el Informe de necesidad para la organización del evento social y recreativo Carnaval 2023 en la parroquia José Luis Tamayo.

Siendo las once horas con cincuenta y seis minutos del día se da por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de José Luis Tamayo correspondiente al mes de febrero del 2023, firman el acta para dar fe de lo transcrito el Presidente y certificando, la Secretaria:


Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte
Gad Parroquial de José Luis Tamayo
Presidenta


Lcda. Yeline González Luna
Gad Parroquial de José Luis Tamayo
Secretaria

Certificación: Lcda. Yeline González Luna - Secretaria del Gobierno Parroquial, certifica que lo resuelto en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles, 15 de febrero de 2023 está expreso en la presente acta con sus respectivas resoluciones.



INFORME DE NECESIDAD

CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURÍSTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO.

José Luis Tamayo, febrero 2023



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

1. NOMBRE DEL PROYECTO

CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO.

LUGAR DE ENTREGA

Institución: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luís Tamayo

Provincia: Santa Elena.

Cantón: Salinas

Parroquia: José Luís Tamayo

Dirección: Barrio Centenario, avenida 9 y calle 12.

2. UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Técnica de Planificación y Proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo.

3. FUNCIONARIO RESPONSABLE.

Tecnóloga Jessica Lissette Tigrero Tigrero

4. CODIGO CPC

| Categoría | Bien/Obra/Servicio |
|-----------|-----------------------|
| 962200561 | PRODUCCIÓN DE EVENTOS |

5. ANTECEDENTES

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

El artículo 4 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona "El territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales". Además del Artículo 21 cuyo contenido expresa: "Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas".

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 36 menciona: Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

En particular, el Estado tomará medidas de 3. Desarrollo de programas y políticas destinadas a fomentar su autonomía personal, disminuir su dependencia y conseguir su plena integración social.

En el Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

La misma ley en el Art. 38 dice El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

El artículo 47 de la Constitución de la República dispone que el Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social, reconociendo sus derechos, como el derecho a la atención especializada, a la rehabilitación integral y la asistencia permanente, a las rebajas en servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos, a exenciones en el régimen tributario, al trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, a una vivienda adecuada, a una educación especializada, a atención psicológica, al acceso adecuado a bienes, servicios, medios, mecanismos y formas alternativas de comunicación, entre otros.

El artículo 48 de la misma ley, dice que el Estado adoptará medidas que favorezcan a las personas con discapacidad, a través de literal 5.- El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia.

La Constitución del Ecuador, garantista de derechos de todos y todas en armonía con la naturaleza establece el Régimen del Buen Vivir, el mismo que es su sección quinta, "Cultura" establece la conformación del Sistema Nacional de Cultura:

Art. 377.- "El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Art. 379.- "Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

Art. 380.- "Serán responsabilidades del Estado: Literal 6.- Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina en su artículo 3.- "Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: literal h Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios"

El Código Orgánico De Organización, Autonomía Y Descentralización – COOTAD faculta a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales en el Art. 64.- Funciones. Literal k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

Así mismo dentro de las funciones otorgadas a los Gobiernos Parroquiales prevalece: "Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad". Artículo 64, literal i.

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025 DE ECUADOR

Objetivo 2: Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional. Políticas 2.3 Fomentar el turismo doméstico, recepto y sostenible a partir de la promoción consolidación y diversificación de los productos y destinos del Ecuador, tanto a nivel nacional e internacional.

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020 PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO.

COMPONENTE SOCIOCULTURAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DEL PDOT

Gestionar en acuerdo con las autoridades competentes, la accesibilidad y mejora del sistema sociocultural para brindar servicios con calidad, calidez, equitativos e incluyentes.

OBJETIVO DEL PROGRAMA/PROYECTO

Rescatar y promover la cultura, artes, tradiciones y costumbres de la parroquia José Luis Tamayo.

6. OBJETIVOS

Objetivo General.

Generar espacios de vinculación participativa de actividades culturales, lúdicas y recreativas que promuevan la participación e inclusión social de la parroquia José Luis Tamayo a través de la organización del Evento Cultural por las celebraciones de Carnaval 2023.

Objetivo Específico. –

- Incentivar a la conservación de memorias, costumbres, tradiciones que apunten hacia el desarrollo económico de la parroquia José Luis Tamayo
- Fomentar el desarrollo turístico y económico de la Parroquia José Luis Tamayo.
- Extender invitación a los actores sociales de la parroquia para que participen en el evento para la reactivación turística y cultural en la Parroquia de José Luis Tamayo.



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

7. PROBLEMÁTICA ACTUAL

El Ecuador se destaca por ser un país que cuenta con un valioso potencial para realizar actividades turísticas por su riqueza natural y cultural. “En el año 2018 llegaron 2.248.538, y 1.472.469 turistas, sin considerar el ingreso de venezolanos, lo que representó un crecimiento del 14% con respecto al 2016” (Ministerio de Turismo, 2018).

Dado que el turismo es una actividad que se desarrolla sobre la base del sistema turístico, se integran variables, tales como: demanda, oferta, infraestructura, superestructura, equipamiento, comunidad receptora, etc. Es indispensable definir estrategias, las cuales permiten que las organizaciones puedan tomar decisiones enfocadas en un mejoramiento continuo y que resulte en la creación de escenarios laborales que aporten con el desarrollo de las familias y de la parroquia.

La población adulta mayor en nuestra localidad es activa, participativa y empoderada de actividades que fortalezcan su desarrollo de habilidades y estatus activo en la sociedad. La mayor parte de ella no pertenece al rango de extrema pobreza, pero cumple con parámetros de ser considerada como personal con grados de vulnerabilidad.

Como visión principal del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, enmarcado en su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 – 2023, José Luis Tamayo será una parroquia con un desarrollo progresivo, integrada territorialmente en armonía y equilibrio sobre un entorno natural y seguro, con más acceso a servicios básicos, con población con mayor capacidad competitiva y unida, con autoridades y servidores públicos altamente calificado y comprometidos con el desarrollo de la Parroquia prestando un excelente servicio a toda la colectividad, además fomentando la iniciativas turísticas que aporte al crecimiento Parroquial con entidades públicas y privadas.

Se podría estimar que un 20% de la población adulta mayor esta beneficiada los servicios de atención domiciliaria que se brinda por el convenio firmado entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, en el que predomina la atención domiciliaria fortaleciendo las relaciones interpersonales con los miembro de la familia, pero también debemos acaparar actividades que promuevan la interacción social y la participación de los adultos mayores con la sociedad y porque no entre varias generaciones.

La crisis causada por la pandemia de COVID-19 ha puesto al descubierto y exacerbado las vulnerabilidades y desigualdades a nivel mundial, especialmente en los países en vías de desarrollo, acentuando sus debilidades y desafíos sistémicos dentro de sus territorios; amenazando con detener o mermar los progresos realizados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Las fiestas populares tradicionales, son ejemplo de las características de la cultura y por ende de la identidad de los pueblos, es un tema de mucha importancia y objeto de estudio debido a las pocas investigaciones que existen sobre él, a pesar de vivir en una sociedad transformada y en un momento en que las líneas de investigación se encaminan por otros rumbos.

La parroquia José Luis Tamayo mantiene tradiciones propias de la localidad como la celebración sus fiestas patronales, parroquiales y religiosas, es una parroquia con una larga historia cultural donde su importancia radica principalmente en lo estratégico de su ubicación entre dos cantones que impulsan el comercio y el turismo además de la pluralidad cultural que acoge la población.

8. CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA

La promoción de espacios es una fortaleza ante la normativa vigente de atención al adulto mayor, personas con discapacidad, niños y niñas puesto que dentro de la jurisdicción parroquial contamos con la infraestructura cultural y turística resaltamos aquellas que son administradas bajo una delegación de administración de obras de infraestructura que otorgó el Gobierno Provincial de Santa Elena al GAD Parroquial de José Luis Tamayo, y entre esas áreas se encuentra el Parque Cultural y recreacional Vicente Rocafuerte, instalaciones y lugares adyacentes del Edificio Parroquial, espacios amplios céntrico



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

de fácil acceso vehicular y peatonal, con accesibilidad para personas adultas mayores y personas con discapacidad, con baños suficientes y de posible acceso. Infraestructura turística y de realización de eventos diversos que son utilizadas para actividades de índole de restare cultural y turística, y ser un aliciente de actividades productivas de nuestras comunidades.

9. JUSTIFICACIÓN

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 21 establece que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones a la libertad estética a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural, a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

El art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad...".

El art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: "Presupuesto. - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luís Tamayo, se ha caracterizado por desarrollar eventos cívicos, culturales y artísticos, con el fin de promover el desarrollo turístico y cultural, actualmente muchas organizaciones nos enfrentamos a contextos retadores, como una pandemia global, para implementar prácticas que reflejen fortaleza, innovación y capacidad de adaptación.

Es de suma importancia trabajar en el rescate permanente de la literatura, música y danza, juegos y deportes, tradiciones, rituales y mitologías, su conocimiento y usos relacionados con el universo. El rescate de las fiestas tradicionales tendrá un efecto positivo en el ambiente de tradiciones y costumbres otorgando la posibilidad de convertirse en miembros activos y de ser parte fundamental de los cambios que necesita la comunidad además de poder ser administradores de los bienes públicos, de ser personas honestas y preocupadas por el bien.

10. METODOLOGÍA

La metodología a aplicarse para la CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO será de forma presencial, brindando las facilidades de asistencia y participación de los grupos culturales y a la comunidad en general los mismos que a través de un desfile de comparsas cuyo punto de partida será en el Barrio Nueve de Octubre recorrerá los barrios principales de la parroquia como Barrio Centenario, Barrio Vicente Rocafuerte y Barrio Paraíso permitiendo concluir en la explanada del edificio del Gobierno Parroquial en donde se presentará una programación con presentación de grupos folclóricos danzando comparsas carnavaleras, presentación y elección de la reina del carnaval, presentaciones de talentos del medio y grupo musical la misma que se efectuará en un escenario montado de aproximado de 7.00 x 4.00 con la respectiva animación y amplificación del evento por espacio de 5 horas aproximadamente.

Se adjunta el cuadro de las especificaciones requeridas:



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

| ITEMS | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|-------|--|--|
| 1 | EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN INTERNO | 2 micrófonos: base receptora 1 adaptador de voltaje 2 cable PLUG 6.3 x Plug 6.3 Consola 12-32 canales Sistema Line array 16 altavoces + 8 subbajps, sistema de PA para 800 personas que consta de 60000watts y sistema de monitoreo(2) (...) Audio y amplificación por el lapso aproximado de 5 horas (...) |
| 2 | Escenario, luces y presentaciones artísticas | Escenario de 6,00 x 4,00 x 1,00 de altura, luces led, luces roboticas, maquina de humo. Incluye presentación de grupo musical (4 horas) y grupo alterno (1 hora) |
| 3 | Logística | Organización, montaje y desmontaje de evento. Toda la logística necesaria para llevar a cabo el evento previa coordinación con el Administrador del Contrato. Incluye sonido de audio durante el desarrollo de las comparsas de grupos participantes más difusión colectiva (pasacalles 3u) |
| 4 | Animador | Facilidad en expresión oral y comunicación, a las directrices de la coordinación de la entidad contratante, conducirá del evento por el lapso aproximado de 4 horas. |
| 5 | Iluminación | Luces Led, Tripode con reflectores para el área de espectadores |
| 6 | Souvenir | Souvenir para los participantes |

El contratista deberá considerar la metodología de contratación ya expuesta para llevar a cabo las acciones pertinentes para la ejecución de la contratación:

Adicionalmente el contratista deberá contemplar las siguientes acciones de acuerdo a los servicios requeridos:

- ✓ Reuniones previas y coordinación constante con el administrador de contrato.
- ✓ Cualquier cambio o decisión deberá estar comunicado a través de un oficio al administrador de contrato, considerando un tiempo prudencial previo a la realización de cada evento y este debe ser aprobado por el administrador de contrato para proceder.
- ✓ El montaje del escenario, amplificación audio y sonido, instalaciones eléctricas, y todo aquello solicitado como descripción de cada producto deberán estar listo al menos 1 hora antes del inicio del referido evento.
- ✓ Realizar la post organización de cada evento, la limpieza de todos los espacios y el desmontaje de todo el escenario.
- ✓ El contratista deberá presentar un informe detallado de los productos o servicios esperados.

11. SERVICIOS O PRODUCTOS ESPERADOS

La CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

JOSÉ LUÍS TAMAYO, consiste en la ejecución de eventos por conmemoración del Carnaval de la siguiente manera:

| Componente 1.1 | Comparsa Cultural: Se prevé un evento que involucre los actores locales de las diferentes manifestaciones culturales de la Parroquia con la finalidad de atraer el turismo analogía con la situación actual del país en donde se hacen necesarios el diálogo y la unidad. | | | | |
|-----------------------|--|--|------------|--------|----------|
| Lugar: | EXPLANADA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE JOSE LUIS TAMAYO | | | | |
| Fecha: | Domingo, 19 de Febrero del 2023 | | | | |
| ITEMS | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CODIGO CPC | UNIDAD | CANTIDAD |
| 1 | EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN INTERNO | 2 micrófonos: base receptora 1 adaptador de voltaje 2 cable PLUG 6.3 x Plug 6.3 Consola 12-32 canales Sistema Line array 16 altavoces + 8 subbajps, sistema de PA para 800 personas que consta de 60000watts y sistema de monitoreo(2) (...) Audio y amplificación por el lapso aproximado de 5 horas (...) | 732100121 | Unidad | 1 |
| 2 | Escenario, luces y presentaciones artísticas | Escenario de 6,00 x 4,00 x 1,00 de altura, luces led, luces roboticas, maquina de humo. Incluye presentación de grupo musical (4 horas) y grupo alterno (1 hora) | 732100123 | Glb | 1 |
| 3 | Logística | Organización, montaje y desmontaje de evento. Toda la logística necesaria para llevar a cabo el evento previa coordinación con el Administrador del Contrato. Incluye sonido de audio durante el desarrollo de las comparsas de grupos participantes más difusión colectiva (pasacalles 3u) | 962900112 | Glb | 1 |
| 4 | Animador | Facilidad en expresión oral y comunicación, a las directrices de la coordinación de la entidad contratante, conducirá del evento por el lapso aproximado de 4 horas. | 959910113 | Unidad | 1 |
| 5 | Iluminación | Luces Led, Tripode con reflectores para el área de espectadores | 962900113 | Unidad | 1 |
| 6 | Souvenir | Souvenir para los participantes | 325300019 | Unidad | 250 |

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

| | |
|--------------------------------------|--------|
| Plazo: | 1 días |
| La ejecución del contrato inicia en: | |



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

✓ A partir del día cierto y determinado en el proyecto de contrato

13. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

❖ BENEFICIO

El patrimonio cultural promueve el reencuentro de nuestras costumbres y expresiones diversas que son la memoria cultural del país; el origen del carnaval es difícil de precisar, pero quien escuche la música que acompaña a los cientos de versos del carnaval puede asegurar sus raíces son prehispánicas.

La recuperación de saberes, costumbres y tradición conduce a que se mantenga viva a través de las generaciones, y la comunidad se empodere de lo que naturalmente le pertenece. La ejecución de actividades en rescate de la cultura de una comunidad hace posible que los niños y jóvenes crezcan con una idealización propia.

❖ EFICIENCIA

Las manifestaciones culturales, religiosas, tradicionales y populares es la manera en que expresamos nuestra cultura, que puede llegar a convertirse en una práctica continua en nuestro diario vivir; nuestro territorio ha tenido acciones culturales dirigidas a promover los modelos culturales a través de expresiones como la danza folklórica, danza artística, canto, entre otras que han permitido la creación de espacios para la promoción y desarrollo.

❖ EFECTIVIDAD



Si los hechos culturales identifican a una comunidad, no es posible generarla sin participación. La cultura se nutre de la libre expresión por ello requiere de particularidades de cada territorio al tiempo de su autonomía e independencia.

Las acciones que se realicen para el desarrollo cultural deben apuntalar la identidad de su comunidad. El arte de la música, el teatro y otras formas de expresión serán los medios de comunicación social que generen conciencia para el despegue social integral transformador.

14. CONCLUSIÓN

Las manifestaciones culturales de una comunidad se expresan en distintas formas y en contadas ocasiones nacen de una acción de promoción y desarrollo por parte del Estado o entidades comunitarias.

La acción cultural del Estado y sus dependencias debe ser promotora del libre juego de la creatividad transformadora para el desarrollo social integral irradiando asistencia técnico-financiera para la captación de necesidades y anhelos comunitarios y valores que retroalimenten la acción promoviendo el intercambio cultural.

| Elaborado por: | Revisado Por: | Aprobado por: |
|--|---|---|
|  Firmado electrónicamente por: JESSICA LISSETTE TIGRERO TIGRERO |  Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS DEL PEZO RODRIGUEZ |  Firmado electrónicamente por: MISHEL ROSALIA DE LA CRUZ ROCAFUERTE |
| Tnlg. Jessica L. Tigreiro Tigreiro Coordinadora de Proyectos Sociales | Juan Carlos Del Pezo Rodríguez Coordinador Ejecutivo | Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte Presidenta |



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

TÉRMINOS DE REFERENCIAS

CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente **TERMINO DE REFERENCIA** es elaborado por la encargada Técnica de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, para la **CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO.**

Los siguientes términos de referencias constituyen las especificaciones técnicas por las que deben regirse las y los postulantes.

2. ANTECEDENTES.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

El artículo 4 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona “El territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales”. Además del Artículo 21 cuyo contenido expresa: “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”.

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 36 menciona: Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

En particular, el Estado tomará medidas de 3. Desarrollo de programas y políticas destinadas a fomentar su autonomía personal, disminuir su dependencia y conseguir su plena integración social.

En el Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

La misma ley en el Art. 38 dice El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

El artículo 47 de la Constitución de la República dispone que el Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social, reconociendo sus derechos, como el derecho a la atención especializada, a la rehabilitación integral y la asistencia permanente, a las rebajas en servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos, a exenciones en el régimen tributario, al trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, a una vivienda adecuada, a una educación especializada, a atención psicológica, al acceso adecuado a bienes, servicios, medios, mecanismos y formas alternativas de comunicación, entre otros.

El artículo 48 de la misma ley, dice que el Estado adoptará medidas que favorezcan a las personas con discapacidad, a través de literal 5.- El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia.

La Constitución del Ecuador, garantista de derechos de todos y todas en armonía con la naturaleza establece el Régimen del Buen Vivir, el mismo que es su sección quinta, "Cultura" establece la conformación del Sistema Nacional de Cultura:

Art. 377.- "El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Art. 379.- "Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

Art. 380.- "Serán responsabilidades del Estado: Literal 6.- Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina en su artículo 3.- "Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se registrarán por los siguientes principios: literal h



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios”

El Código Orgánico De Organización, Autonomía Y Descentralización – COOTAD faculta a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales en el Art. 64.- Funciones. Literal k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

Así mismo dentro de las funciones otorgadas a los Gobiernos Parroquiales prevalece: “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad”. Artículo 64, literal i.

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025 DE ECUADOR

Objetivo 2: Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional. Políticas 2.3 Fomentar el turismo doméstico, recepto y sostenible a partir de la promoción consolidación y diversificación de los productos y destinos del Ecuador, tanto a nivel nacional e internacional.

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020 PARROQUIAL JOSE LUIS TAMAYO.

COMPONENTE SOCIOCULTURAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DEL PDOT

Gestionar en acuerdo con las autoridades competentes, la accesibilidad y mejora del sistema sociocultural para brindar servicios con calidad, calidez, equitativos e incluyentes.

OBJETIVO DEL PROGRAMA/PROYECTO

Rescatar y promover la cultura, artes, tradiciones y costumbres de la parroquia José Luis Tamayo.

DECRETO No. 458

(REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA)

Art. 53.- Términos de referencia. Para elaborar los términos de referencia se tomarán en cuenta los siguientes aspectos: 1. Se establecerán en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos, así como, de los requisitos técnicos, de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, funcionales o tecnológicos, bajo los que deben ser prestados; 2. Los términos de referencia deben ser claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar a ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales: 3. Los términos de referencia para la contratación de servicios incluidos los de consultoría contendrán obligatoriamente los siguientes aspectos:

- a) Antecedentes;
- b) Objetivos;
- c) Alcance;
- d) Metodología de trabajo;
- e) Información que dispone la entidad;
- f) Productos o servicios esperados;
- g) Plazo de ejecución: parciales y/o total;
- h) Personal técnico/equipo de trabajo/recursos; y,



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

i) Forma y condiciones de pago.

4. Los términos de referencia se establecerán con relación exclusiva a los servicios objeto del procedimiento y no con relación a los consultores o proveedores.

3. OBJETIVO GENERAL:

Generar espacios de vinculación participativa de actividades culturales, lúdicas y recreativas que promuevan la participación e inclusión social de la parroquia José Luis Tamayo a través de la organización del Evento Cultural por las celebraciones de Carnaval 2023.

Objetivo Específico. –

- Incentivar a la conservación de memorias, costumbres, tradiciones que apunten hacia el desarrollo económico de la parroquia José Luis Tamayo
- Fomentar el desarrollo turístico y económico de la Parroquia José Luis Tamayo.
- Extender invitación a los actores sociales de la parroquia para que participen en el evento para la reactivación turística y cultural en la Parroquia de José Luis Tamayo.

4. ALCANCE:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo requiere la **CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO**, con el fin de generar espacios de vinculación participativa de actividades culturales, así como el fomento para la reactivación económica de la ciudadanía de la parroquia José Luis Tamayo a través de la organización de eventos Culturales, por las festividades de Carnaval 2023.

En el caso de existir algún tipo de conmoción interna mediante decreto emitido por el Presidente de la Republica ante un estado de excepción de conmoción y algún tipo de desastre o emergencia que suscite declarada desde la presidencia del ecuador o a nivel de la provincia de Santa Elena, se suspenderá de manera presencial de los eventos, se reprogramara para que estos se desarrollen de manera virtual, por lo que se coordinara con la administrador del contrato para determinar un nuevo cronograma de ejecución,

5. METODOLOGÍA DEL TRABAJO:

La metodología a aplicarse para la **CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO** será de forma presencial, brindando las facilidades de asistencia y participación de los grupos culturales y a la comunidad en general los mismos que a través de un desfile de comparsas cuyo punto de partida será en el Barrio Nueve de Octubre recorrerá los barrios principales de la parroquia como Barrio Centenario, Barrio Vicente Rocafuerte y Barrio Paraíso permitiendo concluir en la explanada del edificio del Gobierno Parroquial en donde se presentará una programación con presentación de grupos folclóricos danzando comparsas carnavaleras, presentación y elección de la reina del carnaval, presentaciones de talentos del medio y grupo musical la misma que se efectuará en un escenario montado de aproximado de 7.00 x 4.00 con la respectiva animación y amplificación del evento por espacio de 5 horas aproximadamente.

Se adjunta el cuadro de las especificaciones requeridas:



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

| ITEMS | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|-------|--|--|
| 1 | EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN INTERNO | 2 micrófonos: base receptora 1 adaptador de voltaje 2 cable PLUG 6.3 x Plug 6.3 Consola 12-32 canales Sistema Line array 16 altavoces + 8 subbajps, sistema de PA para 800 personas que consta de 60000watts y sistema de monitoreo(2) (...) Audio y amplificación por el lapso aproximado de 5 horas (...) |
| 2 | Escenario, luces y presentaciones artísticas | Escenario de 6,00 x 4,00 x 1,00 de altura, luces led, luces roboticas, maquina de humo. Incluye presentación de grupo musical (4 horas) y grupo alterno (1 hora) |
| 3 | Logística | Organización, montaje y desmontaje de evento. Toda la logística necesaria para llevar a cabo el evento previa coordinación con el Administrador del Contrato. Incluye sonido de audio durante el desarrollo de las comparsas de grupos participantes más difusión colectiva (pasacalles 3u) |
| 4 | Animador | Facilidad en expresión oral y comunicación, a las directrices de la coordinación de la entidad contratante, conducirá del evento por el lapso aproximado de 4 horas. |
| 5 | Iluminación | Luces Led, Tripode con reflectores para el área de espectadores |
| 6 | Souvenir | Souvenir para los participantes |

El contratista deberá considerar la metodología de contratación ya expuesta para llevar a cabo las acciones pertinentes para la ejecución de la contratación:

Adicionalmente el contratista deberá contemplar las siguientes acciones de acuerdo a los servicios requeridos:

- ✓ Reuniones previas y coordinación constante con el administrador de contrato.
- ✓ Cualquier cambio o decisión deberá estar comunicado a través de un oficio al administrador de contrato, considerando un tiempo prudencial previo a la realización de cada evento y este debe ser aprobado por el administrador de contrato para proceder.
- ✓ El montaje del escenario, amplificación audio y sonido, instalaciones eléctricas, y todo aquello solicitado como descripción de cada producto deberán estar listo al menos 1 hora antes del inicio del referido evento.
- ✓ Realizar la post organización de cada evento, la limpieza de todos los espacios y el desmontaje de todo el escenario.
- ✓ El contratista deberá presentar un informe detallado de los productos o servicios esperados.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, para el desarrollo del Proyecto pone a disposición del contratista lo siguiente:



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

- ✓ Las facilidades de uso de la Explanada del Gobierno Parroquial, lugar donde se plantea desarrollar el evento descrito en los productos esperados.
- ✓ Guion para el desarrollo del evento
- ✓ Listado de participantes e invitados
- ✓ Difusión del Evento.

7. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS.

El Oferente tendrá que ejecutar la **CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO.**

| ITEM | CPC NIVEL 9 | Descripción | Unidad |
|------|-------------|---|--------|
| 1 | 962200561 | CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO | 1 |

Registro de asistencia de los participantes con la firma de certificación del Administrador de Contrato

Entrega de informe técnico de las actividades realizadas con los respectivos soportes, conforme a la metodología descrita. El informe deberá ser aprobado por el Administrador del contrato.

| Componente 1.1 | | Comparsa Cultural: Se prevé un evento que involucre los actores locales de las diferentes manifestaciones culturales de la Parroquia con la finalidad de atraer el turismo análoga con la situación actual del país en donde se hacen necesarios el diálogo y la unidad. | | | |
|----------------|--|--|------------|--------|----------|
| Lugar: | | EXPLANADA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE JOSE LUIS TAMAYO | | | |
| Fecha: | | Domingo, 19 de Febrero del 2023 | | | |
| ITEMS | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CODIGO CPC | UNIDAD | CANTIDAD |
| 1 | EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN INTERNO | 2 micrófonos: base receptora 1 adaptador de voltaje 2 cable PLUG 6.3 x Plug 6.3 Consola 12-32 canales Sistema Line array 16 altavoces + 8 subbajps, sistema de PA para 800 personas que consta de 6000watts y sistema de monitoreo(2) (...) Audio y amplificación por el lapso aproximado de 5 horas (...) | 732100121 | Unidad | 1 |
| 2 | Escenario, luces y presentaciones artísticas | Escenario de 6,00 x 4,00 x 1,00 de altura, luces led, luces roboticas, maquina de humo. Incluye presentación de grupo musical (4 horas) y grupo alterno (1 hora) | 732100123 | Glb | 1 |
| 3 | Logistica | Organización, montaje y desmontaje de evento. Toda la logística necesaria para llevar a cabo el evento previa coordinación con el Administrador del Contrato. Incluye sonido de audio durante el desarrollo de las comparsas de grupos participantes más difusión colectiva (pasacalles 3u) | 962900112 | Glb | 1 |
| 4 | Animador | Facilidad en expresión oral y comunicación, a las directrices de la coordinación de la entidad contratante, conducirá del evento por el lapso aproximado de 4 horas. | 959910113 | Unidad | 1 |
| 5 | Iluminación | Luces Led, Tripode con reflectores para el área de espectadores | 962900113 | Unidad | 1 |
| 6 | Souvenir | Souvenir para los participantes | 325300019 | Unidad | 250 |



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO, es de 1 día a partir del día cierto y determinado en el proyecto de contrato.

9. PERSONAL TECNICO, EQUIPO DE TRABAJO Y RECURSOS

PERSONAL TECNICO

| N.- | FUNCION | NIVEL DE ESTUDIO | TITULACION ACADEMICA | CANTIDAD |
|-----|-----------------------------------|------------------|-------------------------------------|----------|
| 1 | Coordinador de Evento | Bachiller | Bachiller de Cualquier especialidad | 1 |
| 2 | Personal de Apoyo Logístico | Bachiller | Bachiller de Cualquier especialidad | 1 |
| 1 | Técnico de Sonido y Amplificación | Bachiller | Bachiller de Cualquier especialidad | 1 |

| N | FUNCION | DESCRIPCION | Tiempo Mínimo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|---|-----------------------------------|---|---------------|---------------------|--------------------|
| 1 | Coordinador de Evento | El oferente deberá presentar mínimo 1 certificado que acrediten la experiencia mínima en la participación de proyectos de organización de eventos similares como Coordinador General. | NA | 1 | NA |
| 2 | Personal de Apoyo Logístico | El oferente deberá presentar mínimo 1 certificado que acrediten la experiencia mínima en la participación de proyectos de organización de eventos similares como Personal de Apoyo Logístico, | NA | 1 | NA |
| 1 | Técnico de Sonido y Amplificación | El oferente deberá presentar un (1) certificado que acredite la experiencia mínima ejecutada en la participación de 1 proyecto como encargado de la instalación, manejo y/o de audio/sonido u otros similares | NA | 1 | NA |

Medio de Comprobación:

Presentar certificados laborales o actas entrega recepción. Los certificados y cualquier documento, como mínimo, deben contener la siguiente información:

Certificado de Trabajo

- Fecha de Emisión
- Tiempo de labores (Desde/Hasta)
- Detalle de experiencia
- Cargo desempeñado
- Firma de Responsabilidad.



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

EQUIPO MINIMO

| EQUIPO | CANTIDAD | CARACTERISTICAS | Media de Verificación |
|------------------|----------|---|--|
| Sistema de Audio | 1 | 2 micrófonos: base receptora 1 adaptador de voltaje 2 cable PLUG 6.3 x Plug 6.3 Consola 12-32 canales Sistema Line array 4 altavoces + 4 subbajps, sistema de PA para 800 personas que consta de 60000watts y sistema de monitoreo (2) (...) Audio y amplificación por el lapso aproximado de 5 horas (...) Micrófonos, pedestales, cableado, cajas directas necesarias | Factura o Carta de Compromiso de Arrendamiento o venta |
| Tarima | 1 | Escenario de 6,00 x 4,00 x (0.60 a 1,00 de altura) | Factura o Carta de Compromiso de Arrendamiento o venta |

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará 100% Contra entrega de CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO, previa presentación de factura electrónica, informe de proveedor y los respectivos documentos habilitantes para el pago.

Una vez cumplido el objeto de contratación a entera satisfacción de la entidad contratante, previo al informe de satisfacción del servicio por parte del Administrador de la Orden de Compra.

El proveedor deberá cumplir con los criterios técnicos estipulados en el presente documento para la entrega de los servicios a contratar.

11. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

| Descripción | Tipo | Temporalidad | Nro. Proyectos | Monto Mínimo | Contra tos permiti dos | Monto mínim opor contrat o |
|-------------------------|---------|--------------|----------------|--------------|------------------------|----------------------------|
| ORGANIZACIÓN DE EVENTOS | GENERAL | 3 AÑOS | 1 | N.A. | 1 | N.A. |

12. MULTAS

Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.

13. OBLIGACION DEL CONTRATISTA

- Dotar de la logística necesaria para el desarrollo del Evento
- Cumplir con el personal técnico requerido
- Cumplir con los parámetros establecidos de la metodología.



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Proceder con los pagos respectivos una vez cumplido el servicio organización de eventos.

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La contratante designara un administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 303 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

16. METODOLOGIA DE LA EVALUACION

El **EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO** al ser un servicio no normalizado, se evaluará considerando numeral 18 del Art 6 de la Ley Orgánica de Contratación Pública (..) el precio más bajo no será el único parámetro de selección(...) Se define como metodología de evaluación siguiente:

- Personal Técnico
- Experiencia General




17. RECOMENDACIÓN

Toda vez que se ha procedido al análisis del presente proceso para el **CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO**, se estipula que, por los términos de referencia, se realice el proceso de Ínfima Cuantía por la herramienta "NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS".

Las Proformas serán receptadas a través de portal de compras publicas <https://www.compraspublicas.gob.ec/> y lo que determina el Art. 336.- Uso de la Herramienta "Publicación de Necesidades y Recepción de Proformas" y concurrencia de ofertas.- de la RESOLUCIÓN No. RE- SERCOP-2016-0000072.

En la cotización enviada deberá constar en forma legible el nombre de la empresa, logo de la empresa (de tenerlo), número de R. U. C, datos como dirección, teléfonos y correo electrónico, así como el nombre y firma de responsabilidad.

Así mismo, a la cotización se deberá adjuntar copia del R. U. C. y copia de cédula de identidad del Represente Legal de la empresa o de la persona responsable.

| | | |
|---|---|--|
|  Firmado electrónicamente por: JESSICA LISSETTE TIGRERO TIGRERO |  Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS DEL PEZO RODRIGUEZ |  Firmado electrónicamente por: MISHEL ROSALIA DE LA CRUZ ROCAFUERTE |
| Tec. Jessica Tigrero Tigrero | Juan Carlos Del Pezo Rodríguez | Sra. Mishel De La Cruz R. |
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Técnica de Planificación | Coordinador Ejecutivo | Presidenta |